UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 11 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°3917 de fecha 5 de Abril de 2016, de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de roller de difusión.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.
5) Cabe señalar que roller que se adquiere producto de esta resolución se compra con el fin de realizar promoción de esta Casa de Estudios.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con PROACTIVA PUBLICIDAD E.I.R.L., RUT: 76.501.580-4, con domicilio en O'Higgins #1852, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Roller"**, por un monto total de $166.124.- (ciento sesenta y seis mil ciento veinticuatro pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D08 DIR, Proyecto 010403010001, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y COBRANZAS
IQUIQUE - CHILE

LUIS RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/LRP/avp.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE